



Resolución Directoral No. 005-89-AGN/OA

Lima, 30 ENE. 1989

Vistos los Certificados Médicos otorgados por Médico Particular y visados por el IPSS-Gerencia - Departamental de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los Médicos tratantes opinan que es procedente concederle a doña María Margarita VELASQUEZ CANGRE, STA, del Area de Abastecimientos-Oficina de Administración del AGN, DIEZ (10) días de descansos médicos, comprendidos a partir del 28 de noviembre al 04 de diciembre y del 07 al 09 de diciembre de 1988;

Que, del informe N° 020-89-AGN-AP-ACB, del Equipo de Asistencia, Control y Bienestar Social se concluye que la servidora en lo que fué del período de enero a octubre de 1988, hizo uso de veinte (20) días de descansos médicos en forma acumulativa.

Que sumados a los diez días concedidos TOTALIZA TREINTA (30) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con los Arts: 23° del D.L. 22482, 71° del D.S. 08-80-TR, D.S. 029-84-PCM, R.S. 498-85-EF-77;

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización ~~DE~~ DIEZ (10) días de licencia por enfermedad a doña María Margarita VELASQUEZ CANGRE, STA, del Area de Abastecimientos-Oficina de Administración del AGN, comprendidos a partir del 28 de noviembre al 04 de diciembre y del 07 al 09 de diciembre de 1988, TOTALIZANDO TREINTA (30) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD, de los cuales:

VEINTE (20) días (08 al 10 de agosto, 26 de agosto al 04 de setiembre y del 18 al 24 de octubre de 1988); han sido abonados íntegramente por el AGN.

/..



/..

DIEZ (10) (28 de noviembre al 04 de diciembre y del 07 al 09 de diciembre de 1988). Que serán abonados por el AGN en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS, en los correspondientes Certificados de Reembolso, quedando obligada la servidora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Rosa Camere Quiroz
ROSA CAMERE QUIROZ
JEFA (e)
Oficina de Administración

AGN/APK/ACB
011-89